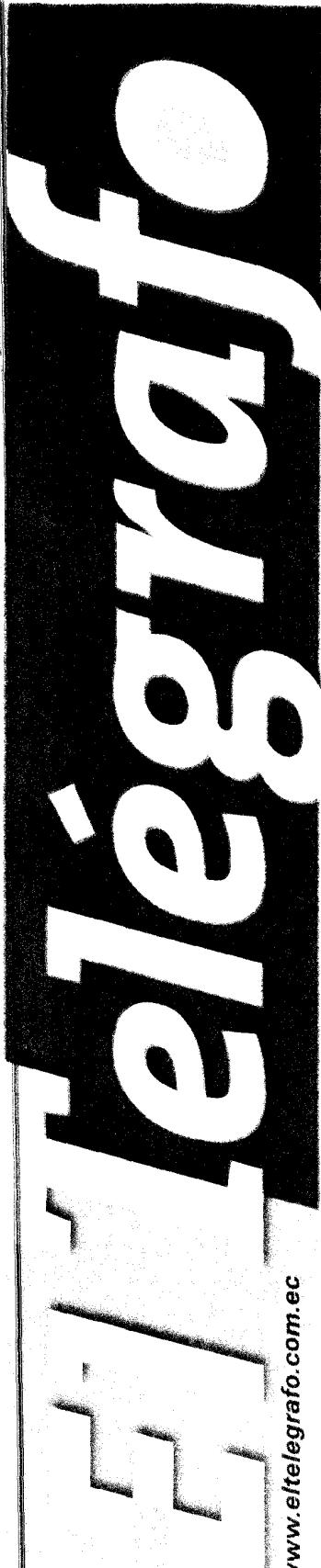


25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

SÁBADO 9 DE ENERO DE 2010



EDICIÓN N° 45.554

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
C.A.U

2010 JAN 12 AM 9:52

## El Telégrafo

Ecuador, sábado 9 de enero de 2010

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BRITICOMSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía BRITICOMSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 05.G.IJ.00000026 el 4 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 2005.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BRITICOMSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de diciembre de 2009, ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0008423 de 31 de diciembre de 2009.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Gabriel Luna Bernos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0008423 de 31 de diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BRITICOMSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRITICOMSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente. "ARTICULO CUARTO. El domicilio principal de la compañía que se denomina BRITICOMSA S.A., que es de nacionalidad ecuatoriana, es Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional."

Guayaquil, 31 de diciembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Ene. 7-8-9 (17163)

01/2010